

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0070/2021-II	RDH ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A.	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/08/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, por virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 122, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición de su numeral 194, se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0104/2021-II	JAVIER RAMÍREZ SÁENZ		31/08/2021	Vista la certificación secretarial inserta en el presente acuerdo y el estado procesal que guardan los autos para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran... se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal... asimismo, se ordena que las subsiguientes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar de manera personal y mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el Honorable Congreso del Estado, designó a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0125/2021-II	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GIBERT Y/O GABRIEL CAMPORREDONDO GIBERT		31/08/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración... se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte recurrente impugnara el auto de dieciocho de junio de dos mil veintiuno... en consecuencia se declara que el auto en cuestión queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente medio impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0212/2021-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		31/08/2021	se tienen por expuestas las manifestaciones a... por precluido el derecho procesal de hacer manifestaciones a... se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0059/2021-II	ARMANDO REYES TRINIDAD		31/08/2021	se declara precluido el derecho procesal al Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, para hacer manifestaciones en el presente recurso de reconsideración... se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... dado que las codemandadas referidas en este auto, no señalaron domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, se comisiona a la Actuaría adscrita para que la presente notificación y subsiguientes, las practique por medio de lista... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0077/2021-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		31/08/2021	Vista la certificación secretarial inserta en el presente acuerdo y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa... se advierte que ha transcurrido el término de tres días a fin de que la parte actora efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación... sin que lo hubiera realizado, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal... y toda vez que, la parte actora no señaló domicilio para recibir notificaciones... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsiguientes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar de manera personal y mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... en otro aspecto, se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	RAA-0179/2021-II	MARIO VALLEJO ESTÉVEZ		31/08/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que se determinó designar a la suscrita... en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria... para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0056/2021-II	GABRIEL MARTÍNEZ BARAJAS		31/08/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... SOLO ACTORA
9	JAR-0026/2021-II	J. LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	31/08/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... recurso de reconsideracion
10	RAA-0150/2021-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		31/08/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	RAA-0080/2021-II	JOSÉ GARCÍA CUEVAS Y OTROS		31/08/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... SOLO ACTORA
12	RAA-0323/2020-II	ISAURA LÓPEZ RODRÍGUEZ		31/08/2021	...se instruye a la Actuaría adscrita, a fin de que las notificaciones relacionadas con la presente impugnación, las practique por lista... en diverso aspecto, se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2021.

13	RAA-0029/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		31/08/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que en términos de lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, así como por el artículo 281 primer párrafo del Código de la materia, las sentencias emitidas dentro de los recursos de apelación por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia causan ejecutoria por ministerio de ley y en esa circunstancia, adquieren la categoría de cosa juzgada, convirtiéndose lo ahí sentenciado en la verdad legal; en consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0251/2020-II	POLICÍA DE MORELIA, MICHOACAN		31/08/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que en términos de lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, así como por el artículo 281 primer párrafo del Código de la materia, las sentencias emitidas dentro de los recursos de apelación por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia causan ejecutoria por ministerio de ley y en esa circunstancia, adquieren la categoría de cosa juzgada, convirtiéndose lo ahí sentenciado en la verdad legal; en consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	RAA-0134/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		31/08/2021	...virtud a que no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	RAA-0083/2021-II	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		31/08/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congeso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ BAJO LA DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0237/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/09/2021	...se admite a trámite el recurso de apelación... se tiene a las partes... por señalando domicilio para recibir notificaciones... con la copia simple del recurso que ahora se acuerda, córrase traslado a... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JAR-0262/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/09/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, lo hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	RAA-0200/2021-II	HECTOR GÓMEZ TRUJILLO		01/09/2021	TÉNGASE por recibido el oficio mediante el cual la Secretaría de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Administrativo, en atención a lo solicitado por esta Sala Administrativa Ordinaria...informa que mediante acuerdo de once de agosto de dos mil veintiuno, tuvo al Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por señalando como domicilio convencional para recibir notificaciones...Sentase lo anterior y toda vez que esta Alzada se reservó proveer sobre la admisión o desechamiento del recurso de apelación de nuestra atención...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos. Con las copia simple del orsur que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de nueve fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas: a) Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, b) Agente o Elemento de Tránsito de nombre Zecilia Díaz Ojeda adscrita a la citada Comisión, quien emitió la boleta de infracción de folio 297733, en el domicilio que al efecto fue proporcionado por el Juzgado de origen, mismo que quedó enunciado supra líneas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0317/2020-II	MARIA DEL CARMEN MURRIETA OREGEL		01/09/2021	por recibido el oficio... el Tribunal Colegiado de Circuito negó el amparo y protección de la justicia federal a la quejosa... por tanto, se declara que el auto que desechó la presente apelación, queda firme... devuélvanse los autos originales al juzgado de origen... dado que no queda trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0164/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/09/2021	Vista la certificación secretarial inserta en el presente acuerdo y el estado procesal que guardan los autos... se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de quince de junio de dos mil veintiuno, a fin de que la parte actora efectúe las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación... sin que lo hubiera realizado no obstante que fue debidamente notificado...se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal... toda vez que, tanto la parte actora no señaló domicilio para recibir notificaciones... las subsecuentes serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... en diverso aspecto...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0128/2015-II	ROSA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/09/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, suscrito por el Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, confirmó la sentencia dictada dentro del recurso de revisión número 46/2021, por lo que en consecuencia, el juzgado federal ordenó el archivo del amparo A.I.905/2020 como asunto totalmente concluido...en tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio y anexo de cuenta al expediente citado al rubro, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0068/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN		01/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, por virtud de lo anterior, se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0069/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, por virtud de lo anterior... se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	JAR-0176/2021-II	FLORENTINO DÍAZ CALDERÓN		01/09/2021	...se admite a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades... a fin de que comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento... se tiene al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en... no así, respecto de la autorización de diversos profesionistas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0191/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/09/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que se determinó designar a la suscrita... en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria... para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	RAA-0167/2021-II	MARIO PÉREZ SILVA		01/09/2021	...se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades demandadas para hacer manifestaciones en esta instancia... se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
12	RAA-0071/2021-II	HÉCTOR ARIAS ZAMORA		01/09/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0013/2021-II	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA		02/09/2021	...se tiene por recibido el expediente de Queja junto con los autos originales del juicio administrativo número... se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0142/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/09/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0186/2021-II	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/09/2021	SE DESECHA el recurso de reconsideración intentado... infórmese esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal... se tiene al promovente por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	RAA-0171/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/09/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... recurso de reconsideracion

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0128/2015-II	ROSA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/09/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta... mediante el cual la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa lo que ha causado ejecutoria por ministerio de ley... ordena glosar el oficio de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0269/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		03/09/2021	...se admite a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del ocurso que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridades demandadas... a efecto de que en el término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la autoridad apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0093/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la autoridad recurrente, impugnara la sentencia emitida el doce de julio de dos mil veintiuno visible a fojas de la 147 a la 174, a través de la cual se confirma en la parte en la que fue materia de recurso, el proveído dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, en el juicio administrativo JA-1216/2020-II, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada de dicho proveído, tal como se desprende de la constancia respectiva del oficio de notificación que obra a foja 176 del expediente en que se actúa, por consecuencia, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1216/2020-II de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-1343/2014-II	YURIANA MARIANA HEREDIA CANO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/09/2021	Téngase por recibido el oficio por el que el Jefe de Medios de Impugnación de este Tribunal, hace del conocimiento que dentro del cuaderno de antecedentes abierto con motivo del juicio de amparo indirecto número VII-1235/2019 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, que promovió Julio César Orantes Avalos, por sí y en cuanto Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en contra de la sentencia emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0121/2019-I, fue recibido por parte del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado el oficio 11074, de diez de agosto de dos mil veintiuno, en el que informa en lo esencial que se confirmó la sentencia sujeta a revisión, en virtud que fue negado el amparo y protección de la justicia federal al citado quejoso. Por otra parte, se tiene por recibido el diverso oficio a través del cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se declaró firme la sentencia dictada el nueve de octubre de dos mil diecinueve, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0121/2019-I, la cual confirma el proveído de catorce de marzo de dos mil diecinueve, dictado dentro del juicio administrativo en que se actúa; adjuntando para conocimiento copia certificada de las constancias relativas al citado fallo... ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda... dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa con motivo de la sustanciación y ejecución del juicio... se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Lo anterior, en el entendido de que la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, deberá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro de la multa impuesta en auto de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, que le fue notificada mediante oficio 0936/2019-II de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, lo que se instruye a la Actuaría para que realice la notificación respectiva a la citada Dirección, adjuntando copia del acuerdo de imposición de multa y del oficio de notificación en cita respectivo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0160/2021-II	ALMA LUZ NAVARRETE SERRANO Y MARÍA MERCEDES DÍAZ NAVARRETE		03/09/2021	se admite en trámite el recurso de reconsideración... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada.. a fin de que ocurra a manifestar lo que a su interés convenga en el término de tres días hábiles... bajo apercibimiento... dado que las recurrentes no señalaron domicilio para recibir notificaciones en la sede de este Tribunal, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique todas las notificaciones relacionadas con la presente impugnación por medio de lista que se fije en esta Sala... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0134/2021-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/09/2021	... a efecto de estar en condiciones de llevar a cabo la notificación del acuerdo de ocho de julio de dos mil veintiuno, y correr traslado electrónicamente a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y a la Directora de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, solicita al Juzgado Primero Administrativo, a fin de que se sirva vincular electrónicamente al juicio administrativo de origen a las autoridades Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y a la Directora de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que esta Sala se encuentre en condiciones de llevar a cabo las notificaciones respectivas dentro del recurso que nos ocupa... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0145/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/09/2021	Vista la certificación secretarial inserta en el presente acuerdo y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración... se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de trece de julio de dos mil veintiuno, a fin de que la parte actora, así como la autoridad tercero interesado para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración... sin que lo hubieran realizado se les tiene por precluido su derecho procesal... y toda vez que tanto la parte actora como la autoridad tercero interesado, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán, designó a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a fin de que, de encontrarse causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0209/2021-II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/09/2021	Agréguense a los autos el oficio mediante el cual comparece el licenciado José Miguel Ramírez Viveros, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades Fiscal General del Estado, Titular de la Fiscalía General del Estado, otrora Procuraduría General de Justicia del Estado, y del Director General de Asuntos Internos de la citada Fiscalía, otra Procuraduría General de Justicia del Estado, dentro del término conferido según certificación inserta a dar respuesta a la prevención formulada en proveído de nueve de agosto de dos mil veintiuno... se le tiene por desahogando en sus términos a la prevención efectuada en autos del recurso en que se actúa, dejándose sin efectos el apercibimiento efectuado a dichas autoridades en el precisado acuerdo...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos... córrase traslado a la parte actora Austria Elizeth Villegas Martínez, así como a las autoridades codemandadas... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta Segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0168/2021-II	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT		06/09/2021	se desecha por improcedente el recurso de reconsideración intentado... dado que el recurrente no señaló domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las notificaciones por medio de lista... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0257/2021-II	JOSÉ ULISES HERNÁNDEZ MORENO		06/09/2021	se admite en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que comparezcan a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene al recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones, no así, por autorizando a diversos profesionistas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0255/2021-II	JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ		06/09/2021	se admite en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que se acuda, córrase traslado a las partes... a fin de que manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene al promovente por señalando domicilio para recibir notificaciones sin que haya lugar a tenerle por autorizados... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0164/2021-II	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT		06/09/2021	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala... signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, mediante el cual, remite el expediente formado con motivo del recurso de reconsideración... se observa que la materia de impugnación del recurso de reconsideración que se presenta, no encuadra en ninguno de los supuestos normativos a que se contrae el numeral 298... se desecha por notoriamente improcedente el medio de impugnación intentado... se tiene al recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones... sin que haya lugar a tenerle como autorizados a los profesionistas que indica... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0147/2021-II	MIGUEL EDUARDO ALANIS SÁNCHEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/09/2021	...se declara que el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... archívese el expediente como asunto concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0051/2021-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	06/09/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrarse causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0266/2021-II	AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO, MICHOACÁN Y OTRAS.		06/09/2021	se desecha, por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado... hágase del conocimiento de esta determinación a la Juez Segundo Administrativo y notifíquese a las autoridades en el domicilio que señalaron en su ocuro para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR OFICIO
11	RAA-0203/2021-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/09/2021	por expuestas las manifestaciones de la parte actora en el presente recurso de reconsideración... se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones... se manda hacer del conocimiento de las partes que en fecha... el H. Congreso del Estado, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a fin de que, de tener causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0239/2021-II	EUGENIA ESMERALDA DE LA CRUZ ÁLVAREZ		06/09/2021	se tienen por expuestas las manifestaciones de... se declara precluido el derecho procesal de los codemandados... se tiene a la compareciente por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada y dado que los codemandados... no señalaron domicilio para recibir notificaciones... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de septiembre de 2021.

13	RAA-0233/2020-II	MARTÍN HUERTA RAMÍREZ		06/09/2021	...se manda decir al ocurante que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, en virtud de que el organismo que dice representar no es parte dentro del presente recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JAR-0154/2020-II	J. JESÚS ARREOLA CALDERÓN		06/09/2021	...se tiene a la autoridad ocurante por revocando a los autorizados... así como cualquier poder, mandato o autorización... se le dice que no ha lugar a tenerle por señalando domicilio en la población de Nocupétaro, Michoacán... por tanto, se instruye a la actuario adscrita para que las subsecuentes notificaciones, las practique por medio de lista que se publique en esta Sala... NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JAR-0155/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPETARO, MICHOACÁN		06/09/2021	...se tiene a la autoridad ocurante por revocando a los autorizados... así como cualquier poder, mandato o autorización... se les dice que no ha lugar a tenerle por señalando domicilio en la población de Nocupétaro, Michoacán... por tanto, se instruye a la actuario adscrita para que las subsecuentes notificaciones, las practique por medio de lista que se publique en esta Sala... NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JAR-0105/2020-II	J. FÉLIX GONZÁLEZ GÓMEZ		06/09/2021	...se tiene a la autoridad ocurante por revocando a los autorizados... así como cualquier poder, mandato o autorización... se les dice que no ha lugar a tenerles por señalando domicilio en la población de Pajacuarán, Michoacán... por tanto, se instruye a la actuario adscrita para que las subsecuentes notificaciones, las practique por medio de lista que se publique en esta Sala... NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JAR-0200/2021-II	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/09/2021	se admite a trámite el recurso de reconsideración en línea... con el escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que comparezcan a manifestar lo que a su interés convenga dentro del término de tres días hábiles, bajo apercibimiento... se admiten las pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JAR-0182/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		06/09/2021	se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo... se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR OFICIO
19	JAR-0181/2021-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		06/09/2021	... se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado... se tiene a la autoridad recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones en... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo... NOTIFIQUESE POR OFICIO
20	JAR-0178/2021-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		06/09/2021	...se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado... se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo... NOTIFIQUESE POR OFICIO
21	JAR-0113/2021-II	EVA ESCALERA CAMARGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/09/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REQUERIR AL CALIFICADO POR LA SECRETARÍA DE ACUERDOS PARA REVISIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0243/2021-II	JUAN ADRIÁN NÚÑEZ CONTRERAS		07/09/2021	...se ordena girar atento oficio a la Juez Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, a efecto de que por su conducto se sirva requerir a los demandados, a fin de que señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, relacionadas con la apelación que nos ocupa, bajo apercibimiento que de no hacerlo, todas las notificaciones relacionadas con la presente impugnación, les correrán por medio de lista... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0221/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		07/09/2021	se admite a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito de inconformidad, córrase traslado a la parte actora. a fin de que comparezca a realizar las manifestaciones que considere convenientes, bajo apercibimiento... se tiene a la actora por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	RAA-0284/2021-II	DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO		07/09/2021	Téngase por recibido el oficio... se admite a trámite el recurso de apelación ...córrase traslado a la parte actora para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal...téngase a la autoridad apelante señalando domicilio para recibir notificaciones. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0031/2010-II	FRANCISCO JAVIER LEON MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/09/2021	...expidanse las copias certificadas que solicita la Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán y se le tiene señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones... a escrito del autorizado del actor... como lo solicita, expidanse las copias certificadas... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0206/2021-II	DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		07/09/2021	...transcurrió el plazo de tres días hábiles para que las partes hicieran uso del derecho de recusar... por tanto, queda integrado el expediente para dictar sentencia definitiva... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ DISPUESTO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0282/2021-II	OPERADORA AGRO REGIONAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		08/09/2021	Téngase por recibido el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal... por el que remite el expediente de apelación y el juicio administrativo... se admite a trámite el recurso de apelación... se ordena correr traslado a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento... se tiene a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0275/2021-II	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/09/2021	Téngase por recibido el expediente del recurso de apelación RAA-0275/2021-II. interpuesto la autoridad demandada Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del estado de Michoacán, a través de su titular...se admite a trámite el recurso de apelación ... córrase traslado a la parte actora: ... y a las autoridades demandadas: a) Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Gobernador del Estado, b) Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y c) Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal... se gira exhorto para notificar al cesionario de los derechos onerosos litigiosos de la accionante... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0281/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/09/2021	Téngase por recibido el recurso de apelación RAA-0281/2021-II. interpuesto la autoridad demandada Coordinador General de Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-0508/2021-III, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal. ...córrase traslado a la parte actora: ...y a las autoridades demandadas: a) Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, b) Secretario de Finanzas y Administración del Estado, c) Titular de la Dirección de la citada coordinación y d) Inspector de Nombre Orestes Ilión Sosa; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0287/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/09/2021	Téngase por recibido el recurso de apelación RAA-0287/2021-II. interpuesto la autoridad demandada Coordinador General de Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-0265/2021-III, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal. ...córrase traslado a la parte actora: ...y a las autoridades demandadas: a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0278/2021-II	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO		08/09/2021	...se admite a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del orsurto que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene al apoderado legal de la demandada por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	JAR-0087/2021-II	IVÁN CERVANTES LÓPEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	08/09/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos, informa que Iván Cervantes López, por conducto de Francisco Samuel Rodríguez Valdés, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, presentó demanda de amparo directo el seis de septiembre de la presente anualidad, en contra del acto que transcribe como: "ACTO RECLAMADO: La sentencia emitida en fecha 16 de agosto de 2021, dentro del juicio administrativo de reconsideración (sic) 87/2021- II la cual fue notificada legalmente el 19 de agosto de 2021, atento a lo previsto en el artículo 170 fracción I de la Ley de Amparo, la cual declara improcedente el recurso de reconsideración contra la sentencia de fecha 15 de abril de 2021 en el juicio administrativo 754/2020 emitida por el Juez Tercero Administrativo (sic) Morelia, Michoacán..."; informando además que: "la parte quejosa SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO". En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita el Secretario, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente electrónico certificado en el que obra el Recurso de Reconsideración JAR-0087/2021-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0034/2021-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		08/09/2021	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, a través del cual remite copia de la demanda de amparo ... la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas...remítase los autos del medio de impugnación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0151/2021-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		09/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, por virtud de lo anterior, se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0230/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		09/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, por virtud de lo anterior... se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	RAA-0233/2021-II	ARTURO RIVERA HERNÁNDEZ		09/09/2021	se declara precluido el derecho procesal del demandado para hacer manifestaciones en el presente recurso de apelación... dado que no señaló domicilio para recibir notificaciones, las mismas, le corren por medio de lista... se dejan los autos en estado de resolución para la formulación del proyecto de sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0227/2021-II	RAFAEL FARIAS DÍAZ		09/09/2021	...se declara precluido el derecho de la autoridad demandada... para hacer manifestaciones en el presente recurso de apelación... dado que no señaló domicilio para recibir notificaciones, las mismas le corren por medio de lista... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0176/2021-II	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN		09/09/2021	Téngase por recibido el Oficio ...Sentado lo anterior y toda vez que esta juzgadora Ad Quem se reservó sobre la admisión o desechamiento del recurso de apelación de nuestra atención hasta en tanto se remitiera la información requerida al Juzgado de origen, lo que en especie ya aconteció, por consiguiente, se da nueva cuenta con el oficio ... se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos... se corre traslado a la parte actora y autoridades demandadas, a fin de que en el término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga... las copias de traslado de las autoridades demandadas... quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala, a fin de que las recojan en días y horas hábiles, en virtud de que no señalaron domicilio en esta Alzada para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0097/2021-II	ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, S.A. DE C.V.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/09/2021	se admite a trámite el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas, con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas... así como a los terceros interesados, a quienes por no tener domicilio señalado en autos para recibir notificaciones, las mismas les corren por medio de lista, dejándose a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala las copias de traslado, para que acudan a recogerlas sus representantes legales en días y horas de despacho... no ha lugar a conceder la suspensión de la ejecución... se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados a los profesionistas que indica... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0191/2021-II	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/09/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3263/2021... integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que promueve la parte actora; carácter que acredita...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... con las copias simples del oficio que contiene el recurso en mención, que consta de ocho fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas: a) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, b) Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0683/2014-II	MARÍA ROCIO CORTÉS BUSTAMANTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/09/2021	Por recibido el oficio... el Secretario General de Acuerdos, informa que la jefa del Departamento de Juicios Fiscales, interpuso recurso de reconsideración en contra del acuerdo de... de todo lo cual la suscrita Juzgadora queda enterada de su contenido, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0249/2021-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/09/2021	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por... autoridad demandada Titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, ahora Fiscalía General del Estado...se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Preciado lo anterior, vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, a fin de que la parte actora...teniéndose por precluido su derecho procesal. Y en atención a que la parte actora y la autoridad demandada, antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuarial adscrita, a fin de que las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0197/2021-II	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS		09/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, por virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 122, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición de su numeral 194, se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0254/2021-II	COMERCIALIZADORA DOCE MAS DIEZ, S.A. DE C.V.		09/09/2021	Téngase por recibido el oficio ... se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos...con la copia simple del oficio que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada Secretario de Educación en el Estado de Michoacán; a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JAR-0011/2021-II	PRESIDENTA MUNICIPAL DE ANGAMACUITRO, MICHOACÁN		09/09/2021	...se dejan los autos en estado de resolución, para emitir la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ADECUA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de septiembre de 2021.

13	RAA-0179/2021-II	MARIO VALLEJO ESTÉVEZ		09/09/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el veintinueve de junio de dos mil veintiuno, a fin de que la autoridad demandada... efectuar las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado, no obstante que fue debidamente notificada... se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal. Y en atención a que la autoridad demandada antes referida no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso de apelación acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0290/2021-II	HACIENDA LA MISIÓN, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.		09/09/2021	Téngase por recibido el oficio...se admite a trámite el recurso de apelación...con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación en cita y los documentos adjunto que constan de nueve fojas, córrase traslado a la autoridad demandada.. a fin de que comparezca a realizar las manifestaciones que considere convenientes en el término de tres días hábiles... se tiene a las partes señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	RAA-0110/2021-II	CLOTILDE VILLASEÑOR ARAIZA		09/09/2021	por recibido el oficio... la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, determinó desechar de plano la demanda de amparo directa promovida por el demandado... por falta de legitimación... se declara que la sentencia de fecha... ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar... remítase el testimonio de la ejecutoria y los autos originales del expediente principal al Juez Primero Administrativo y archívese el toca como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
16	RAA-0206/2021-II	DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		09/09/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " RE S U E L V E:- PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1033/2018-III, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo.- TERCERO. NOTIFIQUESE..." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA LISTA MUESTRA LOS AUTOS PUBLICADOS EN EL PORTAL DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/09/2021	Téngase por recibido el oficio 562/2021-I relatado en la razón de cuenta que antecede bajo el rubro a), a través del cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, se declaró firme la sentencia emitida el catorce de agosto de dos mil diecinueve, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0077/2019-I, la cual confirma el proveído dictado el veinte de febrero de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo en que se actúa. Esta Segunda Sala queda enterada de su contenido, y con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de la materia, en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos numerales de la legislación de la materia, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, ordena glosar lo de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda. Con base en los numerales citados en el párrafo que precede, agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro b), el cual se encuentra signado por José Luis Montañez, quien comparece en cuanto Presidente de la "Asociación de Usuarios del Agua de Morelia", A.C. y representante común de los diversos usuarios actores, carácter que tiene reconocido en autos del juicio de origen por acuerdo de veintuno de marzo de dos mil trece, visible a fojas de la mil veinticinco a la mil treinta y cuatro; ocurso mediante el cual acude a desahogar la vista otorgada en auto de seis de julio de dos mil veintiuno, en los siguientes términos:....se declara que la sentencia definitiva emitida el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 712/2016, ha quedado esencialmente cumplida, para todos los efectos legales a que haya lugar. En la inteligencia, que al encontrarse firme el auto de veinte de febrero de dos mil diecinueve, la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, deberá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro de la multa impuesta en el citado acuerdo, la cual le fue notificada a dicha autoridad mediante oficio 0700/2019-II de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, por lo que se instruye a la Actuaría para que realice la notificación respectiva a la citada Dirección, adjuntando copia del acuerdo de imposición de multa y del oficio de notificación en cita respectivo, visible fojas 4222 a 4235. Finalmente, se tiene José Luis Montañez Espinoza, quien comparece en cuanto Presidente de la "Asociación Civil de Usuarios del Agua de Morelia", A.C. y representante común de los diversos usuarios actores, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y autos citados... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	QUEJA-0006/2020-II	MAURICIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ		10/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del cuaderno de antecedentes en que se actúa, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en... se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0884/2014-II	HUMBERTO MALDONADO GALLARDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/09/2021	Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno de este Tribunal con fecha siete de julio de dos mil veintiuno, en el que se hizo constar que con diversa data de seis de julio de dos mil veintiuno, se realizó la entrega de los documentos mercantiles que corresponden al pago realizado por la autoridad demandada a la parte actora, quien los recibió de conformidad dándose por pagada de manera total a la condena; y en virtud de lo anterior remite los autos del presente juicio administrativo, para que se continúe con la tramitación del expediente en sus términos... se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0884/2014-II; ordenándose la glosa del oficio de cuenta a los autos originales, así como el cuaderno de antecedentes formado en virtud de la remisión del citado expediente a la Secretaría General para la continuación del procedimiento de ejecución. Téngase por recibido el oficio a través del cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, se tuvo al Juzgado Séptimo de Distrito informando mediante oficio 5159, que causo ejecutoria la sentencia que negó el amparo al Secretario, Directora de Operación de Fondos y Valores y al Director de Programación y Presupuesto, todos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del recurso JA-R-0153/2020-I, el cual fue interpuesto en contra del auto de once de marzo de dos mil veinte emitido dentro del juicio en que se actúa... queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda. Efectuado lo anterior, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa con motivo de la sustanciación y ejecución del juicio, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Lo anterior, en el entendido de que la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, deberá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro de las multas impuestas en autos con motivo del incumplimiento de la sentencia. AUTORIDAD NO DEMADADA
4	JA-0581/2014-II	JOSE FROYLAN CERVANTES RENDON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/09/2021	Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), a través del cual el Subdirector de Ingresos y Control Vehicular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa que en cumplimiento al requerimiento formulado en autos del juicio citado al rubro, se dejaron sin efectos las multas impuestas a Adrián López Solís, en cuanto Fiscal General del Estado, mediante proveídos de veinticinco de febrero de dos mil veinte y uno de marzo de dos mil veintiuno, y las impuestas a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado, por acuerdos de veintiocho de febrero y diez de diciembre de dos mil veinte, dándose de baja dichos medios de apremio en el Sistema Estatal de Ingresos en apartado de multas estatales y en el sistema estatal de ingresos...queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0171/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/09/2021	se tiene al ocurso por señalando domicilio para recibir notificaciones... y para imponerse de los autos a... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0911/2014-II	ADAN NIETO MORALES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	10/09/2021	Téngase por recibido el oficio mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno de este Tribunal con fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, en el que se ordenó la remisión del expediente en virtud de haberse tenido por cumplida la sentencia dictada en autos del juicio citado al rubro... se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0911/2014-II; ordenándose la glosa del oficio de cuenta a los autos originales, así como el cuaderno de antecedentes formado en virtud de la remisión del citado expediente a la Secretaría General para la continuación del procedimiento de ejecución. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0179/2020-II	JOSÉ GARCÍA CUEVAS Y OTROS		10/09/2021	...el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional... remite copia de la demanda de amparo interpuesta por los actores... por conducto de su abogado..., en contra del acto que hizo consistir en... fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, remítase los autos del medio de impugnación RAA-0179/2020-II, así como de los autos del juicio administrativo número JA-1435/2019-III, lo anterior se remite a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito... Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, hágase del conocimiento al titular de ese Juzgado el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA
Lista de Acuerdos de publicados el 13 de septiembre de 2021.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0176/2021-II	FLORENTINO DÍAZ CALDERÓN		13/09/2021	Visto el oficio relatado en lo de cuenta...se tiene que comparece a desahogar la vista otorgada en el presente expediente... tomando en consideración que las realizan dentro del plazo legal concedido... se tiene por hechas las manifestaciones, a la autoridad demandada mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0270/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/09/2021	Téngase por recibido el oficio ... en esas condiciones, atendiendo a que el promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal...con la copia simple del escrito que contiene la impugnación en mención, córrase traslado a la parte actora, así como a las autoridades demandadas...téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	RAA-0148/2021-II	OBJETO 1, S.A. DE C.V.		13/09/2021	se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a fin de que, de encontrar causa de recusación, lo hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0713/2014-II	MARIA DE LOS ANGELES CRISTOBAL MAYA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/09/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno de este Tribunal con fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, en el que refiere se atendió a lo establecido en el acuerdo de Sala de quince de julio de dos mil veintiuno, remitiéndose nuevamente los autos en virtud de sostener que se tuvo "con anterioridad por cumplida en su totalidad la sentencia dictada en autos del juicio administrativo citado al rubro"... se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0713/2014-II; ordenándose la glosa del oficio de cuenta a los autos originales... se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Lo anterior, en el entendido de que la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, deberá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro de las multas impuestas en autos con motivo del incumplimiento de la sentencia, que a la fecha se encuentran firmes. AUTORIDAD NO DEMADADA
5	JA-1767/2017-II	MARTHA CECILIA ECHEGOLLÉN FUENTES Y ANTONIO JOSÉ SIERRA MORA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/09/2021	expídanse las copias y devuelvanse los documentos que solicita la parte actora, previa razón y pago se deje en autos... NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JAR-0195/2021-II	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/09/2021	...se admite en trámite el recurso de apelación... se admiten las pruebas... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas... para que ocurran a hacer las manifestaciones que consideren convenientes dentro del término de tres días hábiles, bajo apercibimiento... se tiene al recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0198/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/09/2021	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado... se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones... infórmese esta determinación al Pleno de este Tribunal... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
8	JA-0671/2014-II	J. TRINIDAD MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/09/2021	Téngase por recibido el oficio mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno de este Tribunal con fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, en el que se ordenó la remisión de los autos en virtud de haberse tenido por cumplida en su totalidad la sentencia dictada en autos del juicio administrativo citado al rubro...se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0671/2014-II; ordenándose la glosa del oficio de cuenta a los autos originales...Efectuado lo anterior, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa con motivo de la sustanciación y ejecución del juicio... se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Lo anterior, en el entendido de que la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, deberá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro de las multas impuestas en autos con motivo del incumplimiento de la sentencia, que a la fecha se encuentran firmes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0833/2014-II	MA. DEL CARMEN OLVERA RENDÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/09/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno de este Tribunal con fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, en el que refiere se atendió a lo establecido en el acuerdo de Sala de trece de julio de dos mil veintiuno, remitiéndose nuevamente los autos en virtud de sostener que se tuvo "con anterioridad por cumplida en su totalidad la sentencia dictada en autos del juicio administrativo citado al rubro"... se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0833/2014-II; ordenándose la glosa del oficio de cuenta a los autos originales. Efectuado lo anterior, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa con motivo de la sustanciación y ejecución del juicio, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0095/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	13/09/2021	...transcurrió el término común de tres días hábiles, a fin de que las partes recusaran a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho, por tanto, se dejan los autos en estado de resolución para dictar la sentencia que corresponda... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESIUSTA. CONSULTA. DISPONIBILIDAD PÚBLICA REFERENCIAL

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de septiembre de 2021.

11	RAA-0095/2021-II	DAVID VARGAS NIETO		13/09/2021	<p>Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta por David Vargas Nieto, en contra del acto que hizo consistir en: "IV. ACTO RECLAMADO: Lo constituye el acto que reclamado de la autoridad responsable las sentencias definitivas de fecha 18 de marzo de 2021 y 17 de agosto de 2021 dos mil veintiuno, dictadas por el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS CASTILLO GAMINO, JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO, Y LIC. SANTIAGO MANZO CHÁVEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, AMBOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, las cuales contienen mis derechos fundamentales y las cuales serán citadas dentro de esta misma demanda de amparo". Asimismo, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, remítase los autos del medio de impugnación RAA-0095/2021-II, así como de los autos del juicio administrativo número JA-0672/2020-I, lo anterior se remite a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
----	------------------	--------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0293/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/09/2021	Téngase por recibido el oficio ... en esas condiciones, atendiendo a que el promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal...con la copia simple del escrito que contiene la impugnación en mención, córrase traslado a la parte actora así como a las autoridades demandadas para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0269/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		14/09/2021	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por la parte actora ...carácter que acredita ...En ese tenor, se advierte que la ocurrente acude a desahogar la vista concedida en proveído de data tres de septiembre de dos mil veintiuno y atendiendo a que lo efectúa dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación de la promoción de lo de cuenta, con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Precisado lo anterior, vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el tres de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que las autoridades demandadas ...efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación personal que obran a foja 0104 del presente recurso, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal. Y en atención a que las autoridades demandadas, antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. Finalmente, se tiene a la parte actora, señalando domicilio para recibir notificaciones en la calle Pedro de Fuentes número 100, de la colonia Nueva Valladolid de esta ciudad. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-1046/2014-II	JUAN MANUEL HERRERA CHAGOLLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, se tiene que a la fecha por acuerdo dictado el doce de noviembre de dos mil veinte, el Pleno de este Tribunal tuvo por cumplida la sentencia dictada en el juicio administrativo; en ese tenor, dado que no existe trámite pendiente por realizar con motivo de la sustanciación y ejecución del juicio, con apoyo en... se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Lo anterior, en el entendido de que la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, deberá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro de las multas impuestas en autos con motivo del incumplimiento de la sentencia, que a la fecha se encuentran firmes y que no hayan sido condonadas. AUTORIDAD NO DEMADADA
4	RAA-0302/2021-II	SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		14/09/2021	...se admite a trámite el recurso de apelación... con la copia de la impugnación y demás anexos, córrase traslado a la parte actora... a efecto de que comparezca a realizar las manifestaciones que considere convenientes dentro del término de tres días hábiles... dado que el Juez Primero Administrativo infoma que habiendo requerido al actor por el plazo de tres días, para que señalara domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no atendió tal requerimiento, por lo que las notificaciones relativas le corren por medio de lista y en ese tenor, las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala, para que ocurran a recogerlas en días y horas de despacho, previa razón y recibo se deje en autos para constancia legal... se tiene al representante de la autoridad demandada por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
5	JA-1107/2015-II	GERARDO CORTÉS CÁZARES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	14/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, se tiene que a la fecha del presente proveído, no obra en autos constancia de auto o sentencia que resuelva el recurso JA-R-0184/2020-III interpuesto en contra del acuerdo de diecisiete de marzo de dos mil veinte, ni de la firmeza correspondiente; en esa virtud, mediante atento oficio que se gire, se solicita a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para que de no existir inconveniente legal alguno se sirva en remitir a esta Juzgadora copia certificada del auto o sentencia que resuelva el citado medio de impugnación y del acuerdo de firmeza respectivo, con la seguridad de reciprocidad ante casos análogos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0095/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	14/09/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " RE S U E L V E:- PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.- SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperante en otra, los argumentos vertidos en el único agravio hecho valer por la parte recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA el proveído recurrido de diecinueve de dos mil veintiuno, dictado por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0575/2021-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta resolución.- TERCERO. Notifíquese.." NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0237/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/09/2021	Agréguese a los autos el oficio DGJ/DC/4370/2021 en representación legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, así como escrito de cuenta señalado con el inciso b) signado por Erick Arroyo Vergara Moreno, autorizado en términos amplios de la parte actora carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia, para todos los efectos legales a que haya lugar, al tenor de la copia cotejada de su nombramiento de data dieciséis de agosto del año próximo pasado, otorgado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, visible en una foja; ..., se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Preciso lo anterior, vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles que se contrae el auto dictado el uno de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que la parte actora y la autoridad demandada... efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de la constancia de la notificación por lista que obra a foja 033, así como la notificación personal que obran a foja 035 del presente recurso, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0260/2021-II	ALMA SONIA PÉREZ VIEYRA		15/09/2021	se declara precluido el derecho procesal de las autoridades... para realizar manifestaciones relacionadas con el presente recurso de apelación... dado que tampoco señalaron domicilio para recibir notificaciones, las mismas les corren por medio de lista.. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0284/2021-II	DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO		15/09/2021	Agréguese a los autos el escrito señalado... comparece a desahogar la vista otorgada y ocurre a realizar las manifestaciones que a su interés corresponde dentro del medio de impugnación en que se actúa. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0200/2021-II	HECTOR GÓMEZ TRUJILLO		15/09/2021	Vista la certificación secretarial inserta en el presente acuerdo ... se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto a fin de que las autoridades demandadas efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación... sin que lo hubieran realizado, se les tiene por precluido su derecho procesal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0248/2020-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/09/2021	...la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remite las constancias relativas al expediente del juicio administrativo... al recurso de apelación... un tomo de prueba... a la vez, informa que el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, sobreseyó en el amparo directo promovido por la autoridad demandada... se declara que la sentencia dictada en el presente recurso de apelación, que confirmó la sentencia del Juez Tercero Administrativo, causa ejecutoria. Devuélvanse los autos al Juzgado de origen y en virtud de que no queda trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido.. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0122/2021-II	SEMILLAS BARRIGA, S.P.R. DE R.L		15/09/2021	...se agrega a los autos para que obre como corresponda el oficio... el Secretario del Juzgado Tercero Administrativo, remite copia certificada de la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida en los autos del presente recurso de apelación.. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0400/2014-II	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VARGAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/09/2021	Téngase por recibido el oficio mediante el cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, se declaró firme la improcedencia del recurso de reconsideración JA-R-0189/2020-I, el cual fue interpuesto por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del acuerdo de diecisiete de marzo de dos mil veinte emitido dentro del juicio en que se actúa. Respecto de lo cual, esta juzgadora con fundamento en el citado numeral 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los ya invocados transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda... se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. AUTORIDAD NO DEMADADA
8	QUEJA-0013/2021-II	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA		15/09/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, a efecto de que las partes recusaran a la suscrita Magistrada integrante del Pleno del Tribunal, sin que lo hubieren hecho... se dejan los autos a la vista de esta Juzgadora para presentar el Pleno el proyecto de sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0281/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/09/2021	Agréguese a los autos el oficio DGJ/DC/4497/2021 de cuenta señalado por la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, carácter que acredita ...se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En atención a que la autoridad demandada, antes referida, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código de aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0880/2016-II	MAURICIO FIGUEROA ÁLVAREZ DEL CASTILLO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	17/09/2021	Por recibido el oficio... la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remite los autos originales del expediente en que se actúa... los cuadernos relativos a los amparos directos números... se glosan a sus antecedentes... dado que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinó negar el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa, se declara que la sentencia dictada por esta Segunda Sala con fecha... ha causado ejecutoria, quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles, exhiba las constancias con las que acredite el cumplimiento de la sentencia, bajo apercibimiento de multa como medida de apremio... NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	JA-0798/2014-II	MARIA DE LA SALUD ELIAS AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/09/2021	Visto el estado procesal que guarda los autos del expediente citado al rubro, se tiene que a la fecha del presente proveído, no obra en autos constancia de la firmeza del auto emitido el cuatro de diciembre de dos mil veinte, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0169/2020-I sustanciado en la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; ni del auto o sentencia que resuelve el diverso recurso JA-R-0188/2020-III sustanciado en la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional administrativo, ni del auto de firmeza respectivo; en esa virtud, atento a lo establecido en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, mediante atento oficio que se gire, se solicita a los Magistrados de la Primera y Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que de no existir inconveniente legal alguno se sirvan en remitir a esta Juzgadora copia certificada de las constancias de los recursos sustanciados en la Sala a su cargo antes referidas, con la seguridad de reciprocidad ante casos análogos. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0266/2019-II	LLUVIA MARÍA DE JESÚS CABRERA GARCÍA		17/09/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta ... mediante el cual el Secretario del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo en cumplimiento a la diversa dictada dentro del recurso de apelación... esta Sala queda enterada de su contenido y ordena agregar a los autos lo de cuenta para que obre como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1147/2014-II	FERNANDO GARIBAY MURILLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/09/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, declaró firme el acuerdo de tres de octubre de dos mil dieciséis, que desechó el recurso de reconsideración JA-R-0207/2016-I, el cual fue interpuesto por el apoderado jurídico del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en contra del acuerdo de uno de septiembre de dos mil dieciséis emitido dentro del juicio en que se actúa. Respecto de lo cual, esta juzgadora con fundamento en el citado numeral 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta y el cuaderno de antecedentes formado con motivo de la remisión de los autos al Pleno para el cumplimiento de la sentencia; para que obren conforme corresponda. Ahora, en atención al contenido del oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro b), dígase a los apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado, que de las constancias que obran en autos y que fueron remitidas por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en virtud del cumplimiento de la sentencia, no fueron allegadas las pólizas originales de las cuales solicita su devolución, en la inteligencia que solamente obra agregado a los autos, copia simple del cheque y de la póliza respectiva en una sola foja, con firma de recibido en original, de la cual conforme a... no se autoriza su devolución en virtud de obrar en copia simple y haber sido agregada como parte de la constancia de ratificación del convenio celebrado por las partes ante el Pleno de este Tribunal. Efectuado lo anterior, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa con motivo de la sustanciación y ejecución del juicio, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. AUTORIDAD NO DEMADADA
6	JA-0128/2015-II	ROSA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa con motivo de la sustanciación y ejecución del juicio, con apoyo en...se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Lo anterior, en el entendido de que la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, deberá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro de la multa impuesta en autos con motivo del incumplimiento de la sentencia que se encuentra firme. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0115/2021-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	JESUS VALENCIA FLORES; INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/09/2021	...se declara que la sentencia dictada en los autos del recurso de reconsideración en línea en que se actúa, causa ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0221/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		20/09/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el siete de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que parte actora ... efectuar las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado, no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación personal que obra a foja 040 del presente expediente, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0188/2021-II	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR Y DIVERSA AUTORIDAD		20/09/2021	...se declara precluido el derecho procesal de la parte actora para hacer manifestaciones en el presente recurso de apelación... atendiendo a que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal... se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... dado que la parte actora no señaló domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada, las mismas, le corren por medio de lista... NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, se tiene que según certificación inserta ha vencido el término otorgado mediante proveído de veinte de noviembre de dos mil veinte, a la parte actora para que acudiera ante esta Sala a recibir los documentos mercantiles que se encuentran pendientes de su entrega, los cuales fueron exhibidos por el Organismo demandado; en esta virtud previo a proveer en cuanto al apercibimiento efectuado en el citado acuerdo de devolver los documentos mercantiles a la autoridad demandada, para que sea ella quien en cumplimiento a la sentencia los devuelva a quien corresponda; esta Sala, ordena dar vista a la parte actora por el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que le surta efectos la notificación, a efecto de que manifieste si tiene interés en que se reintegren las cantidades consignadas en los citados documentos mercantiles a los actores a través de una bonificación en la cuenta que lleva el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, por medio del recibo correspondiente, respecto de los saldos a favor de los actores a los cuales les resta por cubrir las cantidades que en su caso hubieren resultado como devolución en favor de ellos; lo anterior bajo el entendido de que de no comparecer a realizar manifestación alguna al respecto se procederá conforme al citado apercibimiento realizado en el diverso acuerdo de veinte de noviembre de dos mil veinte, en el que se reitera se determinó que de no acudir a recibir los documentos mercantiles en el plazo que le fue conferido en dicho acuerdo, serán devueltos a la autoridad demandada para que sea ella quien en cumplimiento de la sentencia los devuelva a quien corresponda. SOLO ACTORA
5	RAA-0068/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN		20/09/2021	ha transcurrido el término común de tres días, para que las partes hicieran uso del derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieren hecho, por tanto, se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0368/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		20/09/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, a efecto de que las partes recusaran a la suscrita Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, sin que lo hubieren efectuado no obstante de las notificaciones practicadas... por tanto, se les tiene por precluido ese derecho procesal... advirtiéndose que en esta Sala, también se tramita el diverso recurso de apelación RAA-0369/2020-II, se acuerda que ambas apelaciones se decidan en una sola sentencia... se dejan los autos en estado de resolución, para la emisión de la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0369/2020-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN		20/09/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles a efecto de que las partes hicieran uso del derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieren hecho no obstante las notificaciones efectuadas... se les tiene por precluido su derecho procesal, por tanto, queda integrado el expediente para emitir sentencia... NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0185/2021-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		20/09/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa... se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la autoridad apelante impugnara el auto a través del cual se desechó el presente recurso de apelación por extemporáneo... se declara que el auto en mención queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0552/2015-II	TERESA SOTO CISNEROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/09/2021	...la suscrita juzgadora queda enterada del contenido de los oficios... que remite el jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal y se ordena agregar a sus antecedentes... remítase a la Primera Sala Administrativa Ordinaria la copia certificada del acuerdo de Pleno de fecha... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DISPONE DE EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de septiembre de 2021.

10	JA-1385/2013-II	MARIA GUADALUPE MELGAREJO CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, se tiene que obra en autos proveído de seis de noviembre de dos mil veinte, por el que se ordenó la devolución al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, de los catorce cheques que no fueron recogidos por la parte actora en el plazo concedido por esta Sala, así como los veintidós documentos correspondientes a las pólizas de los cheques entregados a diversos actores, a fin de que la autoridad en cumplimiento a la sentencia dictada en autos, devuelva los cheques que en su caso corresponda, los cuales fueron exhibidos por la demandada mediante oficio sin número presentado el tres de diciembre de dos mil diecinueve, mismo acuerdo en el que se le requirió al Organismo demandado para que acudiera por conducto de su representante legal a recogerlos en días y horas hábiles para este Tribunal, lo cual así aconteció, como consta en acta de devolución de documentos de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinte, visible a foja 1485; en esa virtud, a efecto de que esta Sala provea lo conducente al total cumplimiento de lo determinado en la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, con fundamento en los artículos 221 y 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los Transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se requiere a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que le surta efectos la notificación, informe a esta Sala respecto de la entrega a los actores de los citados cheques que le fueron devueltos por esta Sala en la actuación de veintidós de noviembre de dos mil veinte; y en su caso lo acredite con las constancias respectivas. Lo anterior, bajo apercibimiento para la autoridad requerida...
					SOLO A DEMANDADAS
11	JAR-0176/2021-II	FLORENTINO DÍAZ CALDERÓN		20/09/2021	Vista la certificación secretarial inserta en el presente acuerdo y el estado procesal que guardan los autos... de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de uno de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que las autoridades demandadas... efectúen las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieran realizado no obstante que fueron debidamente notificados, tal como se aprecia de las constancias de notificación visibles a foja 17; por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal... se comisiona a la Actuaría adscrita, para que practique las subsecuentes notificaciones por medio de lista...
					NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0209/2021-II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/09/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el seis de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que la parte actora: ...y las autoridades demandadas: 1) Comandante Edgar Víctor Delgado Castellanos, Director de Control de Plataforma México de la Agencia de Investigación y Análisis; 2) Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos; 3) Dirección General de Administración; 4) Dirección de Recursos Humanos; 5) Dirección de Supervisión, Control y Evaluación de la Dirección General de Asuntos Internos; 6) Ma. Isabel García Ferreira, en cuanto Agente del Ministerio Público, Auxiliar de la Dirección General de Asuntos Internos; 7) Rodolfo Zavala Pérez, en cuanto Notificador habilitado de la Dirección General de Asuntos Internos; todos los citados del rubro 1) al 7), pertenecientes a la Fiscalía General del Estado de Michoacán, otrora Procuraduría General de Justicia del Estado; 8) Alejandra Escamilla García, Agente de la Policía Ministerial de la Fiscalía Regional de Justicia en Apatzingán, Michoacán; 9) Armando Correa Zaragoza, Subdirector "B" de la Fiscalía Regional de Justicia en Apatzingán, Michoacán; y, 10) Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán; efectúen las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado, no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de las constancias de notificación por oficios números... se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones por medio de lista
					NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0171/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/09/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, a fin de que las partes recusaran a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho no obstante que fueron debidamente notificadas del auto de dos de septiembre de dos mil veintiuno, por consecuencia, se les tiene por precluido ese derecho procesal y queda debidamente integrado el expediente para dictar sentencia...
					NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0287/2019-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/09/2021	...la Coordinadora de Amparos remite los autos originales del expediente principal... de los recursos de apelación... y el cuaderno de amparo número... del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito... el órgano de control constitucional determinó sobreseer en el juicio de amparo directo promovido por la autoridad codemandada... se declara que la sentencia dictada por esta Alzada con fecha... que confirma en sus términos la sentencia de la Juez Segunda Administrativa, causa ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... envíese el testimonio correspondiente, inténgrense los autos y devuélvase al Juzgado de origen los autos originales y archívese el expediente como asunto concluido...
					NOTIFIQUESE POR LISTA
15	RAA-0251/2021-II	SOFNET DE MORELIA, S. DE R.L. DE C.V.		20/09/2021	Téngase por recibido el oficio .. se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos... con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente recurso.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	RAA-0296/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/09/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación en ambos efectos... con la copia simple del ocurso que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas... a efecto de que comparezcan a manifestar lo que a su interés convenga en el término de tres días hábiles, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal... se tiene a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JAR-0200/2021-II	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/09/2021	...se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades demandadas, para hacer manifestaciones relacionadas con el presente recurso de reconsideración...
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0287/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/09/2021	Agréguase a los autos el oficio de cuenta señalado con el inciso a) signado por el apoderado jurídico de la autoridad demandada Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, y y b) Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán carácter que acreditan y se les reconoce en esta segunda instancia... mediante el cual comparecen a realizar manifestaciones en relación al presente recurso de apelación... se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Como lo solicitan los apoderados jurídicos del Gobernador del Estado de Michoacán, acorde al artículo 60 del ordenamiento supletorio de la materia, devuélvase los documentos que señalan, previa copia certificada y recibo que de su entrega se deje en autos para constancia legal. Finalmente, se tiene a la autoridades demandadas, antes referidas, señalando domicilio para recibir notificaciones en la calle... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0275/2021-II	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/09/2021	Agréguase a los autos los oficios signados por las autoridades demandadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Gobernador del Estado de Michoacán, carácter que acreditan...se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Como lo solicita el apoderado jurídico de la autoridad demandada Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Gobernador del Estado de Michoacán, acorde al artículo 60 del ordenamiento supletorio de la materia, devuélvase los documentos que señalan, previa copia certificada y recibo que de su entrega se deje en autos para constancia legal. Preciso lo anterior, en vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos a la autoridad demandada: Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, teniéndose por precluido su derecho procesal, se comisiona a la Actuaría adscrita, para que las subsecuentes notificaciones las corra por medio de lista... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0281/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/09/2021	Agréguase a los autos el oficio de cuenta señalado con el inciso a) signado por.. la autoridad demandada Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia, se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Como lo solicita el apoderado jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, acorde al artículo 60 del ordenamiento supletorio de la materia, devuélvase los documentos que señalan, previa copia certificada y recibo que de su entrega se deje en autos para constancia legal. Finalmente, se tiene a la autoridad demandada, antes referida, señalando domicilio NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0601/2015-II	ESVEIDY EUNICE VITAL PUNZO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/09/2021	Téngase por recibido el oficio mediante el cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte, declaró que causa ejecutoria la sentencia dictada el diecinueve de junio de dos mil veinte, dentro el recurso de reconsideración JA-R-0142/2019-I, que fue interpuesto por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, por conducto de su apoderado jurídico, en contra del acuerdo de cinco de abril de dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio en que se actúa. Respecto de lo cual, esta juzgadora queda enterada de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda. Efectuado lo anterior, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa con motivo de la sustanciación y ejecución del juicio...se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Lo anterior, en el entendido de que la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, deberá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro de la multa impuesta en autos con motivo del incumplimiento de la sentencia que se encuentra firme. AUTORIDAD NO DEMADADA
5	JA-1107/2015-II	GERARDO CORTÉS CÁZARES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	21/09/2021	Téngase por recibido el oficio mediante el cual la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en atención al diverso oficio enviado por esta Sala, remite copia certificada del acuerdo por el que se declara incompetente para conocer y resolver sobre el recurso de reconsideración JA-R-0184/2020-III, así como del auto que lo declara firme; medio de impugnación que fue interpuesto por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del acuerdo de diecisiete de marzo de dos mil veinte, dictado por el Pleno de este Tribunal dentro del juicio en que se actúa. Respecto de lo cual, esta juzgadora con fundamento... queda enterada de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda. Efectuado lo anterior, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa con motivo de la sustanciación y ejecución del juicio, con apoyo en...se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Lo anterior, en el entendido de que la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, deberá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro de las multas impuestas en autos con motivo del incumplimiento de la sentencia que se encuentren firmes y respecto de las cuales no hubiere sido notificada la cancelación y/o condonación respectiva. AUTORIDAD NO DEMADADA
6	JAR-0045/2021-II	CLEOPATRA HERNÁNDEZ SOSA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/09/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la recurrente impugnara la sentencia emitida el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno...se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0479/2020-I de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0171/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/09/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el quinto de los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de trece de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0310/2021-II, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo.- TERCERO. En un nuevo estudio realizado por esta Sala, no se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el juicio natural, conforme a lo señalado en el considerando séptimo (7.2) de este fallo.- CUARTO. Resultó esencialmente fundado el primer y segundo conceptos de violación expresados en la demanda de nulidad; por tanto, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el séptimo considerando (7.3) de esta sentencia.- QUINTO. Notifíquese..." NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0186/2021-II	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/09/2021	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta...signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional... a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta... informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... en atención a ello fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, remítase los autos del medio de impugnación lo anterior se remite a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RENDIR CUENTA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0827/2014-II	FERNANDO SANTILLÁN MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/09/2021	Téngase por recibido el oficio mediante el cual comparece María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, en cuanto apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado a solicitar la condonación de todas y cada una de las multas impuestas en el presente juicio, a Juan Bernardo Corona Martínez, quien al momento de la imposición de las multas, se desempeñaba como Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. dígase a los promoventes que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, lo anterior se estima de ese modo..Para condonar multas que se hayan impuesto como medidas de apremio dentro del juicio administrativo, se debe tomar en consideración lo siguiente:..Precisado lo anterior, procédase conforme a lo determinado en el acuerdo de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0335/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/09/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el Honorable Congreso del Estado de Michoacán, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0336/2020-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/09/2021	...se regulariza el procedimiento... se tiene a la codemandada Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por precluido el derecho de hacer manifestaciones en la presente apelación... en otro aspecto se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congreso del Estado de Michoacán, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	RAA-0278/2021-II	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO		23/09/2021	... se declara precluido el derecho de la parte actora de hacer manifestaciones relacionadas con el presente recurso de apelación... dado que tampoco señaló domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0282/2021-II	OPERADORA AGRO REGIONAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		23/09/2021	se declara precluido el derecho procesal de la autoridad demandada para hacer manifestaciones en el presente recurso de apelación... dado que tampoco señaló domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes, le corren por medio de lista... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0258/2020-II	GARCIA GUERRERO MARIA MAGDALENA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/09/2021	...informese al Juzgado Tercero Administrativo que con fecha... esta Sala dictó sentencia en el recurso de reconsideración en que se actúa, misma que causó ejecutoria por auto de fecha... y como lo solicita, remítase copia certificada de las constancias que indica... se ordena la digitalización de los oficios que se generen con relación al presente acuerdo y la glosa de los originales en la carpeta correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0097/2021-II	ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, S.A. DE C.V.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/09/2021	se tienen por expuestas las manifestaciones del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, por sí, y en cuanto represnetante del Organismo Operador y Presidente del Comité de Adquisiciones... se declara precluido el derecho de las personas morales tercero interesadas... así como del resto de las autoridades codemandadas para hacer manifestaciones en el presente recurso de reconsideración... dado que ninguna de las partes antecitadas señaló domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, las mismas y subsecuentes, les corren por medio de lista... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0116/2021-II	JUAN MANUEL ALMAZÁN GÓMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	23/09/2021	...transcurrió el plazo común de tres días hábiles, a fin de que las partes hicieran uso del derecho de recusar, sin que lo hubieran hecho, no obstante que fueron debidamente notificadas, por consecuencia, se les tiene por precluido ese derecho procesal y se dejan los autos a la vista de la Juzgadora, para dictar la sentencia que corresponda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0215/2020-II	NORMA ROCÍO ARROYO GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	23/09/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a efecto de que la recurrente impugnara la sentencia emitida el dieciséis de agosto de dos mil veintiuno a través de la cual confirma la sentencia recurrida, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo JA-0900/2019-L... se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0900/2019-I de su índice...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0244/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/09/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a efecto de que la autoridad recurrente impugnara la sentencia emitida el quince de julio de dos mil veintiuno... se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, toda vez que el presente impugnativo proviene de auto emitido por el Pleno de este Tribunal en el juicio administrativo JA-0930/2020-IL... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0074/2021-II	ROGELIO IBARRA CEBALLOS		23/09/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término a efecto de que el recurrente impugnara la sentencia emitida el dos de agosto de dos mil veintiuno... sin que lo hubiere realizado ... se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1880/2019-I de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0158/2021-II	AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN		23/09/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles... a efecto de que las autoridades recurrentes impugnaran la sentencia emitida el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno sin que lo hubieren realizado... se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo, toda vez que el presente impugnativo proviene de auto emitido en el juicio administrativo JA-0352/2021-III de su índice...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de septiembre de 2021.

13	RAA-0270/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/09/2021	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta... se tiene que la autoridad demandada comparece a desahogar la vista otorgada y ocurre a realizar las manifestaciones que a su interés corresponde dentro del medio de impugnación en que se actúa...se tienen por expuestas sus manifestaciones...finalmente, en atención a que la autoridad demandada no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, se comisiona a la Actuaría adscrita a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JAR-0208/2021-II	JUAN CRUZ RAMÍREZ		23/09/2021	...se admite a trámite el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas... para que comparezcan en el término de tres días hábiles, a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene al recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JAR-0140/2021-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		23/09/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la autoridad recurrente impugnara el auto de cinco de agosto de dos mil veintiuno, a través del cual se desechó el recurso de reconsideración... se declara que el auto en mención queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento del Juez Tercero Administrativo esta determinación, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea número JA-1129/2020-III de su índice, ordenándose a su vez la devolución de la copia certificada del testimonio remitido a esta Sala del expediente electrónico...remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JAR-0166/2021-II	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT		23/09/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días...a efecto de que el recurrente impugnara el auto de veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, a través del cual se desechó el recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado... se declara que el auto en mención queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento del Juez Tercero Administrativo esta determinación, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0184/2021-III de su índice, ordenándose a su vez la devolución del expediente antes precisado... remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	RAA-0176/2021-II	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN		23/09/2021	...se tienen por expuestas las manifestaciones del autorizado de la parte actora en el presente recurso de apelación, mismas que se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno... dado que transcurrió el plazo concedido a las autoridades demandadas... para que efectuaran manifestaciones, sin que lo hubieren hecho, se les tiene por precluido ese derecho procesal... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	RAA-0296/2020-II	VERÓNICA SAUCEDO NÚÑEZ		23/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que en términos de lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, así como por el artículo 281 primer párrafo del Código de la materia, las sentencias emitidas dentro de los recursos de apelación por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia causan ejecutoria por ministerio de ley y en esa circunstancia, adquieren la categoría de cosa juzgada, convirtiéndose lo ahí sentenciado en la verdad legal; en consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	RAA-0116/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		23/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que en términos de lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, así como por el artículo 281 primer párrafo del Código de la materia, las sentencias emitidas dentro de los recursos de apelación por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia causan ejecutoria por ministerio de ley y en esa circunstancia, adquieren la categoría de cosa juzgada, convirtiéndose lo ahí sentenciado en la verdad legal; en consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	RAA-0041/2021-II	SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ		23/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que en términos de lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, así como por el artículo 281 primer párrafo del Código de la materia, las sentencias emitidas dentro de los recursos de apelación por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia causan ejecutoria por ministerio de ley y en esa circunstancia, adquieren la categoría de cosa juzgada, convirtiéndose lo ahí sentenciado en la verdad legal; en consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	RAA-0182/2021-II	JOSÉ MARIO ALEJANDRO SIERRA NARES		23/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que en términos de lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, así como por el artículo 281 primer párrafo del Código de la materia, las sentencias emitidas dentro de los recursos de apelación por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia causan ejecutoria por ministerio de ley y en esa circunstancia, adquieren la categoría de cosa juzgada, convirtiéndose lo ahí sentenciado en la verdad legal; en consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	RAA-0215/2021-II	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT		23/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que en términos de lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, así como por el artículo 281 primer párrafo del Código de la materia, las sentencias emitidas dentro de los recursos de apelación por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia causan ejecutoria por ministerio de ley y en esa circunstancia, adquieren la categoría de cosa juzgada, convirtiéndose lo ahí sentenciado en la verdad legal; en consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLIEGA RESPONSABILIDAD POR CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de septiembre de 2021.

23	RAA-0053/2021-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, Y OTRA AUTORIDAD		23/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que en términos de lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, así como por el artículo 281 primer párrafo del Código de la materia, las sentencias emitidas dentro de los recursos de apelación por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia causan ejecutoria por ministerio de ley y en esa circunstancia, adquieren la categoría de cosa juzgada, convirtiéndose lo ahí sentenciado en la verdad legal; en consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	RAA-0170/2021-II	COMERCIALIZADORA MEDIGLOBAL, S.A. DE C.V.		23/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que en términos de lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, así como por el artículo 281 primer párrafo del Código de la materia, las sentencias emitidas dentro de los recursos de apelación por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia causan ejecutoria por ministerio de ley y en esa circunstancia, adquieren la categoría de cosa juzgada, convirtiéndose lo ahí sentenciado en la verdad legal; en consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	RAA-0284/2021-II	DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO		23/09/2021	se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada para dictar la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JAR-0202/2021-II	DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD		23/09/2021	se admite a trámite el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas... con la copia simple del oficio que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora, a fin de que comparezca en el término de tres días hábiles, a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido ese derecho procesal... se tiene a las recurrentes por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1517/2017-II	JOSÉ ALFREDO VILLA HERNÁNDEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	23/09/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno, admitió en la vía y términos propuestos el recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-183/2021-I, interpuesto por Marco Antonio Lagunas Vázquez, en cuanto Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, en contra del auto de trece de julio de dos mil veintiuno, emitido dentro del juicio en que se actúa. Respecto de lo cual, esta juzgadora... queda enterada de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	RAA-0313/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		23/09/2021	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3438/21, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0399/2021-III en 130 fojas, del índice del Juzgado Tercero Administrativo, así como el expediente del recurso de apelación RAA-0313/2021-II -en 130 fojas útiles con su certificación- interpuesto por la autoridad codemandada, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto de la licenciada Marlen Hernández Reyes, abogada autorizada del representante legal del ente colegiado, carácter que se le reconoce en esta Alzada...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos... con la copia simple del oficio que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de cinco fojas, córrase traslado a la parte actora José Luis Juárez Contreras y a las autoridades codemandadas: a) Titular del Organismo Desconcentrado "Policía de Morelia", representado por la Comisión Municipal de Seguridad; y b) Agente de nombre Arturo Escobar García, suscriptor de la boleta de infracción folio 296153, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. De igual forma, de conformidad al artículo 224, del ordenamiento legal de la materia, se les requiere, para que en el término legal concedido, señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este Tribunal, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que deban practicarse de manera personal o por oficio, se les realizarán por medio de lista. Se tiene a la autoridad apelante por señalando domicilio... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	RAA-0308/2021-II	RAMIRO GUZMÁN RODRÍGUEZ Y OTROS		23/09/2021	...se admite en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada... a fin de que comparezca dentro del término de tres días hábiles a efectuar las manifestaciones que considere convenientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal... se tiene a la apoderada jurídica de los apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	RAA-0290/2021-II	HACIENDA LA MISIÓN, S. DE P.R. DE RL DE C.V.		23/09/2021	se tienen por expuestas las manifestaciones que vierte la autoridad demandada en este recurso de apelación y por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
31	RAA-0083/2021-II	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		23/09/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, a fin de que las partes hicieran valer el derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho no obstante de que fueron notificadas... se les tiene por precluido ese derecho procesal... se dejan los autos a la vista de esta Juzgadora, para emitir la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
32	RAA-0173/2021-II	CONSTRUCCIONES ADIMAT, S.A. DE C.V.		23/09/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, a fin de que las partes hicieran valer el uso del derecho de recusar sin que lo hubieran hecho... se les tiene por precluido su derecho procesal y queda debidamente integrado el expediente para dictar sentencia... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0134/2021-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/09/2021	se manda hacer del conocimiento del concursante que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud... se agrega el oficio... el Juez Primero Administrativo informa que por proveído de fecha... determinó dejar sin efectos las multas impuestas en los acuerdos de fechas... esta Sala queda enterada de su contenido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0071/2020-II	ZULMA ALEJANDRA RINCÓN SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	24/09/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles... a efecto de que Zulma Alejandra Rincón Sánchez impugnara la sentencia interlocutoria emitida el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno ... se declara que la sentencia interlocutoria de referencia queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, procédase conforme a lo determinado en el diverso acuerdo de veinte de enero de dos mil veintiuno, en el que se ordenó el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0244/2021-II	PEDRO CALDERÓN ROJAS		24/09/2021	Vista la certificación secretarial inserta en el presente acuerdo y el estado procesal que guardan los autos ... se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto ...a fin de que las autoridades demandadas efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación... sin que lo hubieran realizado no obstante que fueron debidamente notificados, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el provido de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal... se instruye a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones a las autoridades en cita, las practique por medio de lista.- NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0195/2021-II	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	24/09/2021	Visto el escrito relatado en lo de cuenta... se tiene que comparece a desahogar la vista otorgada en el presente expediente ... tomando en consideración que las realiza dentro del plazo legal concedido... se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad procesal oportuno...precisado lo anterior, vista la certificación ...a fin de que las autoridades demandadas efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran... teniéndosele por precluido su derecho procesal, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las codemandadas por medio de lista, en virtud de que no señalaron domicilio para recibir notificaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1046/2014-II	JUAN MANUEL HERRERA CHAGOLLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/09/2021	Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), a través del cual el Subdirector de Ingresos y Control Vehicular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa que en cumplimiento al requerimiento formulado en autos del juicio citado al rubro, se procedió a dar de baja las multas impuestas en el juicio administrativo en que se actúa, mediante acuerdos de cuatro de julio y diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Respecto de lo cual, esta juzgadora... queda enterada de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0173/2021-II	CONSTRUCCIONES JAOIMAT, S.A. DE C.V.		24/09/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados el primero y segundo de los agravios expresados por la parte recurrente.- TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de veintisiete de abril de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0013/2021-III, para los efectos señalados en la parte final del último considerando.- CUARTO. Se requiere al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia.- QUINTO. NOTIFIQUESE..." NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0083/2021-II	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		24/09/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: "PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación.- SEGUNDO. Resultaron inoperantes e infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0083/2021-II, conforme a lo razonado en el séptimo considerando del presente fallo.- TERCERO. Resultaron inoperantes e infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0088/2021-II, conforme a lo razonado en el séptimo considerando de la presente sentencia.- CUARTO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Administrativo Auxiliar de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1892/2019-U.- QUINTO. NOTIFIQUESE..." NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0088/2021-II	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		24/09/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguiente puntos resolutive: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación.- SEGUNDO. Resultaron inoperantes e infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0083/2021-II, conforme a lo razonado en el séptimo considerando del presente fallo.- TERCERO. Resultaron inoperantes e infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0088/2021-II, conforme a lo razonado en el séptimo considerando de la presente sentencia.- CUARTO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Administrativo Auxiliar de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1892/2019-U.- QUINTO. NOTIFIQUESE..." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0359/2020-II	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA		27/09/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que en términos de lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, así como por el artículo 281 primer párrafo del Código de la materia, las sentencias emitidas dentro de los recursos de apelación por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia causan ejecutoria por ministerio de ley y en esa circunstancia, adquieren la categoría de cosa juzgada, convirtiéndose ahí sentenciado en la verdad legal; en consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0311/2021-II	HÉCTOR SERNA CANTÚ		27/09/2021	Se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación en mención, córrase traslado a la autoridad demandada: Titular del Órgano Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán; a efectos de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se le requiere para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal... téngase a la parte apelante señalando domicilio. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0149/2021-II	ABEL ARMANDO LEÓN FARFÁN		27/09/2021	...se tiene por precluido el derecho procesal de las autoridades demandadas... para hacer manifestaciones en el presente recurso de reconsideración... dado que tampoco señalaron domicilio para recibir notificaciones, las mismas, les corren por medio de lista... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0191/2021-II	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/09/2021	Agréguense a sus autos los oficios descritos en la razón de cuenta suscritos por la autorizada del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, con el carácter citado, comparecen a desahogar la vista otorgada en auto de nueve de septiembre de este año... se tienen por hechas las manifestaciones, respecto del presente recurso de reconsideración, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Asimismo, se tiene a las autoridades demandadas señalando domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0287/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/09/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el ocho de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que la parte actora: ... y las autoridades demandadas efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado, no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación por oficio ...por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que la parte actora y las autoridades demandadas antes referidas, no señalaron domicilio, se comisiona a la Actuaría adscrita para que practique las notificaciones y subsecuentes por medio de lista... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0315/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DE ACUTIZO, MICHOACÁN		27/09/2021	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... se admiten las pruebas... con la copia del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada... a fin de que ocurra a manifestar lo que a su interés convenga dentro del plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento... se tiene a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0912/2014-II	HEBER BARAJAS TREVIÑO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	27/09/2021	Téngase por recibido el oficio mediante el cual comparece María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, con el carácter que refieren tener reconocido en autos, acuden a solicitar se deje sin efectos todas y cada una de las multas impuestas en el presente juicio a quien fungía como titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como de ser el caso de las Jefaturas de Departamento que estén subordinadas y que dependan de éste...dígase a los promoventes que en relación a lo solicitado de que se deje sin efectos la multa impuesta en autos a quien fungía como titular de la Secretaría de Seguridad Pública, se estén a lo determinado en diverso acuerdo de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno; y por lo que refiere a la cancelación de la diversa multa impuesta en autos a la Delegada Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dígameles que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, lo anterior conforme a los razonamientos jurídicos que obran en el acuerdo que se lista. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0125/2021-II	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GIBERT Y/O GABRIEL CAMPORREDONDO GIBERT		27/09/2021	...en atención a lo solicitado, infórmese a la Primera Sala Administrativa Ordinaria que... y como lo solicita, remítase la copia certificada de las constancias procesales del caso... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0296/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/09/2021	Agréguense a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta en ese tenor, comparece a desahogar la vista otorgada y ocurre a realizar las manifestaciones que a su interés corresponde... se advierte que, acude a desahogar la vista concedida se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0798/2014-II	MARIA DE LA SALUD ELIAS AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/09/2021	Téngase por recibido el oficio por el que el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, dictó acuerdo en atención a lo solicitado por esta Sala, haciendo del conocimiento que con fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se declaró la firmeza del proveído de cuatro de diciembre de dos mil veinte emitido dentro del recurso de reconsideración JA-R-0169/2020-I; medio de impugnación que fue interpuesto por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en contra del acuerdo dictado el doce de marzo de dos mil veinte en el juicio en que se actúa. Por otra parte, se tiene por recibido el diverso oficio relatado en la razón de cuenta a través del cual la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, en atención a lo solicitado por esta Sala remite copia certificada del acuerdo dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-0188/2020-III, por el que se declara incompetente para conocer del mismo, así como del auto de firmeza respectivo, medio de impugnación que fue interpuesto por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del proveído de doce de marzo de dos mil veinte; adjuntando para conocimiento copia certificada de las constancias relativas a los citados acuerdos. Respecto de lo cual...queda enterada de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda. Finalmente téngase por recibido el oficio mediante el cual comparece Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, en cuanto apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado, a solicitar la condonación de las multas impuestas a la autoridad que representan. A ese respecto, dígame a los promoventes que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, lo anterior conforme a los razonamientos expuestos en el acuerdo que se lista. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de septiembre de 2021.

11	JA-1767/2017-II	MARTHA CECILIA ECHEGOLLÉN FUENTES Y ANTONIO JOSÉ SIERRA MORA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/09/2021	-se manda hacer del conocimiento de la parte actora que se esté a lo acordado en el proveído de trece de septiembre de este año... NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0205/2020-II	LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ		27/09/2021	...ha transcurrido el término común de tres días hábiles, a fin de que las partes hicieran valer el derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho, por tanto, se les tiene por precluido su derecho procesal... en consecuencia, queda debidamente integrado el expediente para dictar sentencia... NOTIFIQUESE POR LISTA
13	RAA-0350/2019-II	MUEBLES Y DECORACIÓN DE MICHOACÁN, S.A DE C.V.		27/09/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en cumplimiento a ejecutoria de amparo bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver respecto de los recursos materia de las apelaciones a estudio. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo 99/2021 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia de nueve de noviembre de dos mil veinte, dictada en el juicio administrativo número JA-0603/2019-I, y se dicta una nueva atendiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el primero de los agravios; en consecuencia, se modifica la sentencia definitiva de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-063/2019-I, atento a las consideraciones vertidas en los considerandos octavo -última parte- y noveno del presente fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo 99/2021. QUINTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos respectivos al juicio administrativo al Juzgado de su procedencia y archívese el toca como asunto concluido. SEXTO. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada y autoridad vinculada dentro del juicio administrativo de origen, personalmente a la parte actora, en la apelación RAA-0350/2019-II, asimismo, se ordena notificar por oficio a la autoridad demandada y apelante, así como personalmente a la parte actora en la apelación RAA-369/2019-II. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0369/2019-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/09/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en cumplimiento a ejecutoria de amparo conforme a los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver respecto de los recursos materia de las apelaciones a estudio. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo 99/2021 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia de nueve de noviembre de dos mil veinte, dictada en el juicio administrativo número JA-0603/2019-I, y se dicta una nueva atendiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el primero de los agravios; en consecuencia, se modifica la sentencia definitiva de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-063/2019-I, atento a las consideraciones vertidas en los considerandos octavo -última parte- y noveno del presente fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo 99/2021. QUINTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos respectivos al juicio administrativo al Juzgado de su procedencia y archívese el toca como asunto concluido. SEXTO. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada y autoridad vinculada dentro del juicio administrativo de origen, personalmente a la parte actora, en la apelación RAA-0350/2019-II, asimismo, se ordena notificar por oficio a la autoridad demandada y apelante, así como personalmente a la parte actora en la apelación RAA-369/2019-II. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	RAA-0323/2020-II	ISAURA LÓPEZ RODRÍGUEZ		27/09/2021	...ha transcurrido el término de tres días hábiles, para que las partes hicieran uso del derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho no obstante de que fueron notificados... se declara precluido su derecho procesal y queda integrado el expediente para emitir la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
16	RAA-0150/2021-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		27/09/2021	...ha transcurrido el término de tres días hábiles, para que las partes hicieran uso del derecho de recusar a la suscrita Magistrada, sin que lo hubieran hecho no obstante de que fueron notificados... se declara precluido su derecho procesal... se dejan los autos a la vista de esta Juzgadora para emitir la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
17	RAA-0068/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN		27/09/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultó inoperante el único agravio expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1896/2019-II, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo.- TERCERO. Notifíquese..." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN LOS AUTOS PARA LA REFLEXIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0281/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/09/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el ocho de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que la parte actora y las autoridades demandadas para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado, no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación por oficio...por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, haciéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que la parte actora y las autoridades demandadas antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso de apelación acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0245/2021-II	JENARO TAPIA PAZ		28/09/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, a fin de que la autoridad demandada efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado, no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de las constancias de notificación por correo con número de oficio 1265/2021-II, que obra a foja 062 del presente expediente, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, haciéndosele por precluido su derecho procesal. Y en atención a que la autoridad demandada antes referida, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso de apelación acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0224/2021-II	MIREYA VALDÉS SÁNCHEZ		28/09/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que el recurrente impugnara el auto de veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, a través del cual se desechó el recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado de dicho proveído...se declara que el auto en mención queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de la Jueza Segunda Administrativa esta determinación, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0058/2019-II de su índice, ordenándose a su vez la devolución del citado expediente remitido a esta Sala para la sustanciación del presente recurso...remítase al archivo el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0243/2021-II	JUAN ADRIÁN NÚÑEZ CONTRERAS		28/09/2021	...se admite en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación de cuenta, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... las copias de traslado de las autoridades demandadas, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, para que comparezcan a recogerlas en días y horas hábiles... en virtud de que no tienen domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en esta Alzada... las notificaciones se les practicarán por medio de lista... se tiene a la parte actora por señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones... SOLO ACTORA
5	JA-1147/2014-II	FERNANDO GARIBAY MURILLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/09/2021	Téngase por recibido el oficio relatado bajo el rubro a), mediante el cual María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, con el carácter reconocido en autos en cuanto apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, acuden a solicitar sean devueltas las pólizas que refieren fueron presentadas al momento de exhibirse el cheque 0019890...A ese respecto, dígame a los promoventes que en relación a lo solicitado, de las constancias que obran en autos y que fueron remitidas por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en virtud del cumplimiento de la sentencia, no fueron allegadas las pólizas originales de las cuales solicita su devolución, en la inteligencia que solamente obra agregado a los autos copia certificada del cheque y de la póliza respectiva en una sola foja, de la cual conforme al artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, acorde a su numeral 194, no se autoriza su devolución en virtud de obrar con el cheque en una sola foja en copia certificada al haber sido agregada en autos, por acuerdo emitido por el Pleno de este Tribunal -no así por esta Sala-, en fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0205/2020-II	LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ		28/09/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver del recurso de apelación, así como para reasumir jurisdicción del juicio origen. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio PRIMERO del escrito de apelación, concatenado con el PRIMERO de los conceptos de violación del escrito inicial de demanda, por consiguiente, se modifica la sentencia definitiva dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, con fecha doce de agosto de dos mil veinte, dentro del juicio administrativo en línea JA-0540/2020-I, atento a las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente que esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, reasumiera jurisdicción y resolviera el presente asunto como en derecho procede, para ahora regir en los términos que se señalan en el considerando SÉPTIMO de este fallo. CUARTO. Se declara la ilegalidad de la boleta de infracción impugnada y por consecuencia, su nulidad lisa y llana, en términos de lo expuesto en el apartado 7.3 del Considerando Séptimo de esta determinación jurisdiccional administrativa. QUINTO. Remítanse las constancias del expediente electrónico JA-0540/2020-II al Juzgado Administrativo con sede en la ciudad de Uruapan, con su respectivo testimonio y en su oportunidad, dese de baja el presente asunto en el libro de registro de esta Sala. SEXTO. Notifíquese personalmente al apelante y por lista a las autoridades demandadas, en razón de que éstas últimas no señalaron domicilio en esta segunda instancia para recibir notificaciones. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-1517/2017-II	JOSÉ ALFREDO VILLA HERNÁNDEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	28/09/2021	Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual comparece la Doctora en Derecho Aurea Ileri Cupa Tovar, en cuanto autorizada en términos amplios del actor José Alfredo Villa Hernández, a desahogar dentro del término conferido a la vista otorgada en acuerdo de seis de agosto de dos mil veintiuno, y expone con relación al pretendido cumplimiento de la sentencia por parte de la autoridad Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, lo siguiente:...se requiere de nueva cuenta al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, cumpla con los lineamientos que les fueron trazados en la sentencia emitida por este Tribunal, en al que se ordenó que como autoridad demandada haga entrega al actor el vehículo automotriz materia de la infracción, marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2003, con número de placa PFS202G, del Estado de Michoacán. Lo anterior, bajo nuevo apercibimiento para la autoridad requerida, SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de septiembre de 2021.

8	RAA-0150/2021-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		28/09/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara infundado el único agravio, conforme a lo expuesto en el considerando octavo de esta determinación. TERCERO. Se confirma la sentencia definitiva de veinte de abril de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal dentro del juicio administrativo JA-1094/2020-III de su estadística. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. QUINTO. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD RECURRENTE; PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO DE ORIGEN y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0323/2020-II	ISAURA LÓPEZ RODRÍGUEZ		28/09/2021	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara en una parte infundados, por otra inoperantes y en una más, fundados pero insuficientes los agravios, conforme a lo expuesto en el considerando octavo de esta determinación. TERCERO. Se confirma la sentencia definitiva de veintiséis de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. QUINTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA RECURRENTE; POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL JUICIO DE ORIGEN y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0230/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		28/09/2021	...se declara precluido el derecho procesal de las codemandadas... de realizar las manifestaciones que a su interés conviniera con motivo del presente recurso de apelación... dado que las partes no recusaron a la suscrita Magistrada en el término común de tres días hábiles... se les declara precluido su derecho procesal y al encontrarse debidamente integrado el expediente respectivo, se dejan los autos en estado de resolución, para emitir la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0368/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		28/09/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación.- SEGUNDO. Resultaron infundados, en una parte e inoperantes en otra, los agravios expresados por las autoridades recurrentes en el recurso de apelación número RAA-0268/2020-II.- TERCERO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra, los agravios expresados por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0269/2020-II.- CUARTO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintisiete de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1592/2018-II; conforme a lo razonado en el sexto considerando del presente fallo.- QUINTO. NOTIFIQUESE...." NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0369/2020-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN		28/09/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación.- SEGUNDO. Resultaron infundados, en una parte e inoperantes en otra, los agravios expresados por las autoridades recurrentes en el recurso de apelación número RAA-0268/2020-II.- TERCERO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra, los agravios expresados por la autoridad recurrente en el recurso de apelación número RAA-0269/2020-II.- CUARTO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintisiete de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1592/2018-II; conforme a lo razonado en el sexto considerando del presente fallo.- QUINTO. NOTIFIQUESE...." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO. LEAS EN SU VALOR AL ALCANCE DE LOS EFECTOS DE CONSULTA.